



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA DE LA SESION ordinaria DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 28 de JULIO DE 2.022 (Nº 5/2022)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

Grupo Municipal Popular

Dª Rocío Zarco Troyano (**Portavoz**)

D. José Antonio Segovia del Fresno

Dª. Mª Dolores Ramírez Talavera

Dª. Mª Ángeles Bacete García

Dª. Mª Nieves Rivas Fernández

Dª. Eva Mª Sancho Felipe

Grupo Municipal Socialista

D. Juan Pablo Barahona Gómez
(**Portavoz**)

D. Matías Mecinas Sánchez

Dª Ana Belén González Moreno

Dª Mª Carmen López Naranjo

SRA. SECRETARIA

Dª Esmeralda Alarcón de Gregorio

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiocho de julio de 2.022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) al margen reseñados, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2022 celebrada por el Pleno municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador, juntamente con la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o ratificación.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

No formulándose ninguna observación o rectificación, sometida a votación, el Pleno Corporativo en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, y, proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1262/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL MARZO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 2022.

Visto el reparo de Intervención 32/2022, de 3 de junio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, marzo 2022. Expediente 1262/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 296,16 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de marzo 2022 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 2 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 32/2022, de 3 de junio, expediente 1262/2022, posibilitando el pago del servicio del Registro Civil, relativo al mes de marzo de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

TERCERO.- EXPEDIENTE 1261/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL ABRIL 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de abril de 2022.

Visto el reparo de Intervención 31/2022, de 3 de junio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, abril 2022. Expediente 1261/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 281,48 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de abril 2022 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQG6TX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 31/2022, de 3 de junio, expediente 1261/2022, posibilitando el pago del servicio del Registro Civil, relativo al mes de abril de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- EXPEDIENTE 1325/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL MAYO 2022

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKZT63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de mayo de 2022.

Visto el reparo de Intervención 36/2022, de 13 de junio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

“En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, mayo 2022. Expediente 1325/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 222,76 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de mayo 2022 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad local** resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNGWZP79ZZJWKZT63NQGTXZ | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 5 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 36/2022, de 13 de junio, expediente 1325/2022, posibilitando el pago del servicio del Registro Civil, relativo al mes de mayo de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

-

QUINTO.- EXPEDIENTE 1619/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL JUNIO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de junio de 2022.

Visto el reparo de Intervención 44/2022, de 12 de julio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, junio 2022. Expediente 1619/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 252,12 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de junio 2022 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad local** resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 44/2022, de 12 de julio, expediente 1619/2022, posibilitando el pago del servicio del Registro Civil, relativo al mes de junio de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

SEXTO.- EXPEDIENTE 1283/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS TÉCNICO DE URBANISMO.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios del Técnico de urbanismo, relativos a los meses de abril y mayo de 2022, expediente 1283/2022.

Visto el reparo de Intervención nº 33/2022, de 7 de junio, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por el Técnico de urbanismo correspondiente a servicios realizados en abril- mayo 2022. Expediente 1283/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por el Técnico de urbanismo, correspondiente a servicios extraordinarios durante el mes de abril-mayo 2022, por importe total de 701 €, 25 horas extraordinarias.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 33/2022, de 7 de junio, expediente 1286/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios del Técnico de urbanismo, relativos a los meses de abril y mayo de 2022.

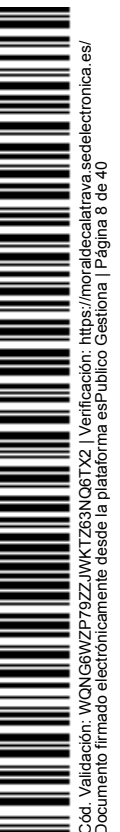
Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal..

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 1268/2022. INSTANCIA GENERAL. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL MAYO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de mayo de 2022.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestión | Página 6 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el reparo de Intervención 38/2022, de 23 de junio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a mayo 2022. Expediente 1268/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a mayo 2022, por importe total de 5.757,52 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTXZ | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 9 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 38/2022, de 23 de junio, expediente 1268/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios de la Policía Local, relativos al mes de mayo de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

-

OCTAVO.- EXPEDIENTE 1667/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL JUNIO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de junio de 2022.

Visto el reparo de Intervención 49/2022, de 19 de julio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

“En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a junio 2022. Expediente 1667/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a junio 2022, por importe total de 5.459,75 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 49/2022, de 19 de julio, expediente 1667/2022, posibilitando el pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de junio de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

NOVENO.- EXPEDIENTE 317/2022. SOLICITUD DE PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL RESIDENCIA MAYO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento en la Residencia, durante el mes mayo de 2022.

Visto el reparo de Intervención 39/2022, de 23 de junio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, mayo 2022, expediente 317/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 1.210,98 €.

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contratos realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores de la Residencia de Mayores, que superan los límites establecidos legalmente, principalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial, no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 39/2022, de 23 de junio, expediente 317/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios del Técnico de urbanismo, relativos al mes de mayo de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 1552/2022. SOLICITUD DE PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL RESIDENCIA JUNIO 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento en la residencia, durante el mes de junio de 2022.

Visto el reparo de Intervención 47/2022, de 19 de julio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, junio 2022, expediente 1552/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 966,42 €.

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contratos realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKZT63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 13 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 47/2022, de 19 de julio, expediente 1552/2022, posibilitando el pago los servicios extraordinarios realizados personal del Ayuntamiento en la residencia, durante el mes de junio de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO PRIMERO.- EXPEDIENTE 1665/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. PLAN CORRESPONSABLES, JUNIO.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Corresponsables, durante el mes de junio de 2022.

Visto el reparo de Intervención 48/2022, de 19 de julio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, dentro del Plan Corresponsables, junio 2022, expediente 1665/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 107,17 €. (7 horas a 15,31 €/hora).

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKZT63NQGTXZ | Verificación: <https://moraldecalatrava.seelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 14 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contratos realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 48/2022, de 19 de julio, expediente 1665/2022, posibilitando el pago los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Corresponsables, durante el mes de junio de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 843/2022. ALTA EN SERVICIOS SOCIALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PLAN CORRESPONSABLES.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Corresponsables, durante el mes de junio de 2022.

Visto el reparo de Intervención 46/2022, de 19 de julio, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, dentro del Plan Corresponsables, junio 2022, expediente 843/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 489,92 € (32 horas a 15,31 €/hora).

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQ6TX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 16 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 5 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 46/2022, de 19 de julio, expediente 843/2022, posibilitando el pago los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Responsables, durante el mes de junio de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE 946/2020. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. CONCESIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente 946/2020 para la Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Moral de Calatrava.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 19 de julio de 2022, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación del Contrato mixto de suministro y obras por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada para la renovación de instala-

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ciones de alumbrado público exterior de Moral de Calatrava (Ciudad Real) con Tecnología Led y Telegestión (smart lighting).

Visto que el mismo se adjudicó a la UTE constituida por CYMI, S.A. y MORALUZ, S.L.

Visto que con fecha 12 de julio de 2022, con número de Registro de entrada 2022-E-RE-313, se ha solicitado ampliación del plazo de ejecución de la obra de 3 meses, debido al retraso en entrega de materiales, debido a los problemas, en origen, de suministro de materias primas y que no es posible terminar la obra en el período de 6 meses, según se indica en el contrato.

Visto el informe del Director de fecha 19 de julio de 2022, que consta en el expediente, en el que se señala que el retraso no es por causas imputables al contratista.

Considerando lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Visto que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente es el Pleno de la Corporación.

Esta **Alcaldía-Presidencia** propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del contrato, siendo la fecha de finalización máxima del mismo el día 17 de noviembre de 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Visto el dictamen favorable de fecha 25 de julio de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

El Sr. Barahona Gómez indica que echan en falta, tanto en el informe del director de obra como en la solicitud de la propia empresa, que se argumentase más a que se debe el retraso, que se especificase con más detalle a que se debe. No se señala en el informe.

El Sr. Alcalde responde que el lunes se tuvo una reunión con el director de la obra, y es un problema de falta de suministro, de chips, focos del auditorio, iluminación interna de la residencia...

La Sra. Zarco Troyano responde que es un problema que hay en el mercado en el suministro de la materia prima.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQ6TX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, con los votos a favor de los miembros asistentes del Grupo Popular (7) y la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4), **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del contrato, siendo la fecha de finalización máxima del mismo el día 17 de noviembre de 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

DÉCIMO CUARTO.- EXPEDIENTE 1426/2022. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Visto el expediente 1426/2022, relativo al Cierre y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Vista la Resolución de Alcaldía 933/2022, de 28 de junio, por la que se aprueba la mencionada Liquidación, cuya transcripción literal es la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 28 de junio de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, en los mismos términos en los que aparece redactada y de la que, en resumen, se deducen las siguientes magnitudes:

1. Resultado presupuestario	965.949,64
2. Resultado presupuestario ajustado	1.003.059,88
3. Exceso de financiación afectada	51.930,56

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

4. Saldos de dudoso cobro	404.982,33
5. Remanente líquido de Tesorería	938.391,89
6. Ahorro neto	501.751,34

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma”

El Sr. Interventor lee la parte dispositiva de la Resolución.

El Sr. Alcalde señala que nos encontramos ante un Ayuntamiento saneado, que gasta y que invierte. Informa de la línea de crédito. Que este Ayuntamiento en un futuro tendrá problemas de liquidez, debido a las subvenciones, del IDAE, y al retraso en el pago de las mismas por parte de otras Administraciones.

El Sr. Barahona Gómez señala que esto no es nuevo, que se sabía que estos fondos se tardan en cobrar. Si bien, indica que se va con retraso respecto a otros Ayuntamientos, como Bolaños y Almagro, que ya lo solicitaron hace más años. También destaca que este Ayuntamiento ha recaudado un 7% más en impuestos directos y un 13% más en impuestos indirectos. Se ha movido la actividad económica, pero Almagro, por ejemplo, en impuestos indirectos ha recaudado un 22% más. Se han recibido más de 300.000 euros de subvenciones de otras Administraciones, sin contar el IDAE. Todo ello a pesar de los datos del paro.

El Sr. Alcalde también añade que el Ayuntamiento tiene un control del gasto. La obra del IDAE era una obra super necesaria. Recibimos más ayudas en Ayuda al Domicilio, pero el Ayuntamiento también hace un esfuerzo para completar esa ayuda. Hacemos un control del gasto eficiente.

La Sra. Zarco Troyano apunta que se ha solicitado cuando realmente se ha podido, cuando ha puesto en orden sus cuertas, y se ha podido hacer frente a esa inversión que ha de antiparse. Igual más adelante se tiene que pedir otra línea de crédito para afrontar los pagos. Hemos recaudado más, por una buena gestión. Tenemos más subvenciones, pero también más gastos. Le sorprende también el dato del paro en Moral de Calatrava.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Actividad de control.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DÉCIMO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria (723/2022 - 1066/2022):

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. DECRETO 2022-1066 [DEVOLUCION 3 POR CIENTO MARIA DOLORES PALOMARES PASAMONTES]
3. DECRETO 2022-1065 [Resolución de adjudicación]
4. DECRETO 2022-1064 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Viktoriya Pampuka - sust. Nora Gómez]
5. DECRETO 2022-1063 [Decreto de la convocatoria]
6. DECRETO 2022-1062 [Decreto 2. Expte. sancionador 954.2022]
7. DECRETO 2022-1061 [Licencia Mª Cruz Romero Gómez]
8. DECRETO 2022-1060 [PRIMERA OCUPACION DECRETO MARIA JOSE CASTRO RUIZ]
9. DECRETO 2022-1059 [IVTM ANTIGUO 22-1295-22 A ANTONIO LAGUNA ALMANSA CR3373U error material de hecho]
10. DECRETO 2022-1058 [Resolución - personal Informador turistico]
11. DECRETO 2022-1057 [Concesión Tarjeta Armas B Diego Diaz Calzado]
12. DECRETO 2022-1056 [Decreto de la convocatoria]
13. DECRETO 2022-1055 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Ana B. Sánchez, Emilia de la Torre y Viktoriya Pampuka]
14. DECRETO 2022-1054 [Resolución de Alcaldía-Angel López S.mayo y junio 2022]
15. DECRETO 2022-1053 [Resolución de Alcaldía-Fco. Aldavero.mayo y junio 2022.]
16. DECRETO 2022-1052 [Resolución de Alcaldía-Angel López S.-compulsas.junio 2022.]
17. DECRETO 2022-1051 [Resolución de Alcaldía-Carlos Alb-mayo-junio.2022]
18. DECRETO 2022-1050 [Resolución de Alcaldía-Felipe.Gestión Escuela Infantil.2021.2022]
19. DECRETO 2022-1049 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Vacaciones Agosto y Septiembre 2022]
20. DECRETO 2022-1048 [Decreto Prelación pagos.reparo 45.2022]
21. DECRETO 2022-1047 [Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato]
22. DECRETO 2022-1046 [Resolución de Alcaldía adjudicación contrato]
23. DECRETO 2022-1045 [resolución baja inscripción indebida 1]
24. DECRETO 2022-1044 [Resolución de Alcaldía declarando desierto el procedimiento]
25. DECRETO 2022-1043 [Autorización procesión Santiago Apóstol (1)]
26. DECRETO 2022-1042 [Resolución de Alcaldía contestación recurso de reposición OEP extraordinaria]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

27. DECRETO 2022-1041 [IVTM HIBRIDO 22-351 DECRETO NOTIFICACION ANGELA GARCIA MOLINA]
28. DECRETO 2022-1040 [Autorización Maratón Fútbol 7 CD Moral FS]
29. DECRETO 2022-1039 [Aprobación factura de Ayudale en Castilla La Mancha SL junio 22]
30. DECRETO 2022-1038 [1584-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
31. DECRETO 2022-1037 [1599-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
32. DECRETO 2022-1036 [1600-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
33. DECRETO 2022-1035 [1601-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
34. DECRETO 2022-1034 [1602-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
35. DECRETO 2022-1033 [1613-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
36. DECRETO 2022-1032 [Decreto de la convocatoria]
37. DECRETO 2022-1031 [742-22-C DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
38. DECRETO 2022-1030 [Decreto de la convocatoria]
39. DECRETO 2022-1029 [BASURA 22-1343 DECRETO FRAY SERAFIN LINARES, 61]
40. DECRETO 2022-1028 [IVTM 22-1408 ANTONIO GARCIA CITROEN XSARA]
41. DECRETO 2022-1027 [IVTM ANTIGUO 22-1410 DECRETO FRANCISCO FELIPE FLORES CR3891N]
42. DECRETO 2022-1026 [BASURA 22-1328 DECRETO GENERAL ESPARTERO, 21]
43. DECRETO 2022-1025 [BASURA 22-1351 DECRETO AGUSTIN SALIDO, 32 TIENDA]
44. DECRETO 2022-1024 [BASURA 22-13340 DECRETO FRAY SERAFIN LINARES,31]
45. DECRETO 2022-1023 [1575-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
46. DECRETO 2022-1021 [1581-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
47. DECRETO 2022-1022 [1577-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
48. DECRETO 2022-1020 [1582-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
49. DECRETO 2022-1019 [IVTM MINUSVALIA 22-1352 LORENZA VIVAR TARDIO]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 22 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

50. DECRETO 2022-1018 [IVTM 22-1330 DECRETO SATURNINO CALZADO RAEZ 9705CFG]
51. DECRETO 2022-1016 [IVTM 22-1411 DECRETO MIGUEL ANGEL PACHECO CARRERA 7261HJC]
52. DECRETO 2022-1017 [IVTM 22-1350 DECRETO MOLINA FERNANDEZ MARIA ANTONIA 0237FMT]
53. DECRETO 2022-1015 [IVTM HIBRIDO 22-1334 DECRETO ANMA CALATRAVA]
54. DECRETO 2022-1014 [IVTM MINUSVALIA 22-1329 MOHAMMED HASSANI 3544FKV]
55. DECRETO 2022-1013 [DECRETO CESE COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO FERNANDO GALLEGO GUTIERREZ]
56. DECRETO 2022-1012 [Resolución alcaldía]
57. DECRETO 2022-1011 [PAGO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROYECTO MAYORES DE 52 AÑOS HASTA EL 13 DE JULIO DE 2022]
58. DECRETO 2022-1010 [Resolución de Alcaldía]
59. DECRETO 2022-1009 [Resolución de Alcaldía. Adjudicación del contrato]
60. DECRETO 2022-1008 [IVTM ANTIGUO 1409-22]
61. DECRETO 2022-1007 [IVTM ANTIGUNA 1295-22 DECRETO MANUEL ANTOIO LAGUNA ALMANSA]
62. DECRETO 2022-1006 [Decr. alta vado Juan Manuel Julio Huertas Delgado]
63. DECRETO 2022-1005 [20220708_Resolución_IVTM BAJA DEFINITIVA 1348-22 DECRETO LORENZO TRUJILLO BARAHONA M8423ZT]
64. DECRETO 2022-1003 [Licencia instalación y puesta en funcionamiento]
65. DECRETO 2022-1004 [20220708_Resolución_IVTM RECLAMACION 1349-22 DECRETO LORENZO TRUJILLO BARAHONA CR5846V]
66. DECRETO 2022-1002 [Decreto.aprobaciónAyuda de emergencia de manera urgente]
67. DECRETO 2022-1001 [RESOLUCION DE ALCALDIA escuela verano 2022]
68. DECRETO 2022-1000 [CONTRATACION CRISTINA BADOS ARROYO. 12 Y 13 DE JULIO 2022. SUSTITUCION DE ROSA LOPEZ IBARRA ESTORNELL]
69. DECRETO 2022-0999 [Asistencias concejales Junio 2022]
70. DECRETO 2022-0998 [1537-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
71. DECRETO 2022-0997 [1538-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
72. DECRETO 2022-0995 [1550-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKTZ63NQGTXZ | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 23 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

73. DECRETO 2022-0996 [1539-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
74. DECRETO 2022-0994 [1551-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
75. DECRETO 2022-0993 [IVTM ANTIGUO 1344-22 DECRETO TALLERIZ HERNANDEZ CR4499U]
76. DECRETO 2022-0991 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1306-22 DECRETO JESU TOMAS LOPEZ ONTIVEROS 6054DHF]
77. DECRETO 2022-0992 [IVTM ANTIGUO 1347-22 DECRETO MIGUEL NARANJO LOPEZ CR2993N]
78. DECRETO 2022-0990 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1307-22 DECRETO NATIVIDAD RIVAS RUBIO 9814BKB]
79. DECRETO 2022-0989 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1308-22 DECRETO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RUIZ CR3060W]
80. DECRETO 2022-0988 [BASURA 1323-22 DECRETO JILARIO SANCHO GOMEZ NS MERCEDES, 69 TA]
81. DECRETO 2022-0986 [IVTM ANTIGUO 1297-22 DECRETO FELIPE RUIZ DIAZ C3662BBC]
82. DECRETO 2022-0987 [IVTM ANTIGUO 1294-22 DECRETO JOSE GREGORIO ECHALECU PALACIOS CR2247F]
83. DECRETO 2022-0985 [IVTM ANTIGUO 1304-22 DECRETO PEDRO GOMEZ MARTIN 5796CLG]
84. DECRETO 2022-0984 [IVTM ANTIGUO 1305-22 DECRETO ANTONIO PRADO DE TORO CR6487U]
85. DECRETO 2022-0983 [IVTM ANTIGUO 1309-22 DECRETO MIGUEL ANGEL BARBA RUIZ CR8179Y docx]
86. DECRETO 2022-0982 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1335-22 DECRETO FELIPE RUIZ DIAZ CR1521V]
87. DECRETO 2022-0980 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1345-22 DECRETO RAUL ALFONSO VALENCIA GARCIA CR3719S]
88. DECRETO 2022-0981 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1303-22 DECRETO HERMANOS FERNANDEZ COZAR 1060FFF]
89. DECRETO 2022-0979 [IVTM BAJA DEFINITIVA 1346-22 DECRETO JOSE MARIA RIVAS ESPINOSA C5347BKX]
90. DECRETO 2022-0978 [IVTM RECLAMACION 1296-22 DECRETO ISABEL MARIA PALACIOS DIAS 6779HTD]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 24 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

91. DECRETO 2022-0977 [Autorización Cabalgata San Cristóbal]
92. DECRETO 2022-0976 [Autorización Procesión San Cristóbal]
93. DECRETO 2022-0975 [Autorización Concentración Vehículos Merienda San Cristóbal]
94. DECRETO 2022-0974 [DECRETO 1452-2022]
95. DECRETO 2022-0973 [DECRETO 1484-2022]
96. DECRETO 2022-0972 [DECRETO 1520-2022]
97. DECRETO 2022-0971 [DECRETO 1549-2022]
98. DECRETO 2022-0970 [1470-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
99. DECRETO 2022-0969 [1471-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
100. DECRETO 2022-0968 [1472-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
101. DECRETO 2022-0967 [1473-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
102. DECRETO 2022-0966 [1517-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
103. DECRETO 2022-0965 [1518-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
104. DECRETO 2022-0964 [1519-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
105. DECRETO 2022-0963 [CONTRATACION CRISTINA BADOS ARROYO SUSTITUCION CARMEN DELGADO BELLON]]
106. DECRETO 2022-0962 [1536-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
107. DECRETO 2022-0961 [DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA DEL 13 AL 22 DE JULIO DE 2022]
108. DECRETO 2022-0960 [742-22-B DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
109. DECRETO 2022-0959 [1265-22-A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
110. DECRETO 2022-0958 [BASES E INSTANCIA]
111. DECRETO 2022-0957 [Decreto. Expte. sancionador 1215.2022]
112. DECRETO 2022-0956 [CONTRATACION VIKTORIYA PAMPUKA- SUSTITUCION NORA GOMEZ RAMOS]
113. DECRETO 2022-0955 [Decreto. Expte. sancionador 988.2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 25 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

114. DECRETO 2022-0954 [Resolución Inscripción Registro Mpal Parejas de Hecho]
115. DECRETO 2022-0953 [DECRETO CONTRATACION MIRIAM GOMEZ PRADAS SUSTITUCION ELISA CHECA BARRANCO]
116. DECRETO 2022-0952 [Decreto. Expte. sancionador 790.2022]
117. DECRETO 2022-0951 [DecretoPrelaciónpagos.reparo43.2022]
118. DECRETO 2022-0950 [PAGO NOMINAS JUNIO 2022]
119. DECRETO 2022-0949 [CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO PLAN CORRESPONSABLES 6 MESES]
120. DECRETO 2022-0948 [Resolucion de alcaldia de adjudicación del contrato]
121. DECRETO 2022-0947 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustín Sanz (escuelas verano) y Técnico Educación Infantil]
122. DECRETO 2022-0946 [Autorización Verbena]
123. DECRETO 2022-0945 [DECRETO ORDEN LLAMAMIENTO OFERTA GENERICA AUXILIAR GERIATRIA.]
124. DECRETO 2022-0944 [DECRETO PAGO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO MES JUNIO 2022]
125. DECRETO 2022-0943 [Resolución de Alcaldía - Adjudicación operación de crédito a corto plazo]
126. DECRETO 2022-0942 [Autorización Fiesta Espuma]
127. DECRETO 2022-0941 [BASES E INSTANCIA]
128. DECRETO 2022-0940 [APROBACION MEMORIA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN]
129. DECRETO 2022-0939 [DECRETO]
130. DECRETO 2022-0938 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriátría Vacaciones Julio 2022]
131. DECRETO 2022-0937 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Viktoriya Pampuka - sust. Flora Aracil, Nora Gomez y Lourdes Molina]
132. DECRETO 2022-0936 [Decreto. Expte. sancionador 954.2022]
133. DECRETO 2022-0935 [CONTRATACION MONITORES ESCUELA DE VERANO JULIO Y AGOSTO 2022]
134. DECRETO 2022-0934 [DecretosContratos vencidosr.r41.2022]
135. DECRETO 2022-0933 [Resolución alcaldia]
136. DECRETO 2022-0932 [DECRETOS NOMINAS JUNIO 2022 CURSO JARDINERIA FPTD2115]
137. DECRETO 2022-0931 [PAGO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROYECTO MAYORES DE 52 AÑOS JUNIO]
138. DECRETO 2022-0930 [Decr. alta vado Andrés García Fernández]
139. DECRETO 2022-0929 [Decreto de la convocatoria]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZ79ZZJWK7Z63NQ6TX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 26 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

140. DECRETO 2022-0928 [Decreto de la convocatoria]
141. DECRETO 2022-0927 [Decreto de la convocatoria]
142. DECRETO 2022-0926 [Resolución de Alcaldía]
143. DECRETO 2022-0925 [DECRETO PAGO NOMINAS JUNIO 2022 PEL 2021]
144. DECRETO 2022-0924 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO JUNIO 2022]
145. DECRETO 2022-0923 [Resolución de Alcaldia de aprobación del expte]
146. DECRETO 2022-0922 [795-22 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
147. DECRETO 2022-0920 [Autorización espectáculo fuegos artificiales]
148. DECRETO 2022-0921 [Resolución de Alcaldia aprobación del proyecto]
149. DECRETO 2022-0919 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución M^a Eugenia Moreno - Elisa Checa Barranco]
150. DECRETO 2022-0918 [Decr. alta vado Fernando Márquez González]
151. DECRETO 2022-0916 [DECRETO CARGO N^o 039 AÑO 2022]
152. DECRETO 2022-0917 [DecretoPrelaciónpagos.reparo40.2022]
153. DECRETO 2022-0915 [Decreto devolución JOSE ANTONIO MOLINA HERREROS]
154. DECRETO 2022-0914 [1338-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
155. DECRETO 2022-0913 [1360-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
156. DECRETO 2022-0912 [1361-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
157. DECRETO 2022-0910 [1400-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
158. DECRETO 2022-0911 [1399-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
159. DECRETO 2022-0908 [1337-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
160. DECRETO 2022-0909 [DECRETO_052_22_ANGEL_BELLON_NAVARRO]
161. DECRETO 2022-0907 [1311-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
162. DECRETO 2022-0906 [DECRETO CARGO N^o 038 AÑO 2022]
163. DECRETO 2022-0905 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría M^a ISABEL DEL FRESNO - sust. M^a Antonia Garcia y Amalia Peralta]
164. DECRETO 2022-0904 [DECRETO ALCALDIA Operarias apoyo Jornadas Medievales 2022]
165. DECRETO 2022-0903 [Decreto de la convocatoria]
166. DECRETO 2022-0902 [Resolución Aprobacion memoria Plan Apoyo 2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

167. DECRETO 2022-0901 [1265-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
168. DECRETO 2022-0900 [1266-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
169. DECRETO 2022-0899 [1310-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
170. DECRETO 2022-0898 [1251-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
171. DECRETO 2022-0897 [1264-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
172. DECRETO 2022-0896 [1267-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
173. DECRETO 2022-0895 [Resolución alcaldia]
174. DECRETO 2022-0894 [DECRETO_CONEXION_CALLE_ENSEÑANZA]
175. DECRETO 2022-0893 [DECRETO_DEVOLUCION]
176. DECRETO 2022-0892 [Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato.doc]
177. DECRETO 2022-0891 [Resoluc. aprobac. memoria subv.nomin. 2022, acond.Tercia y cubierta pista pádel]
178. DECRETO 2022-0890 [PRIMERA OCUPA DECRETO JOSE_JUAJN_MARQUEZ_FLORES]
179. DECRETO 2022-0889 [Resolución Aprobacion memoria Plan Apoyo 2022]
180. DECRETO 2022-0888 [1830-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADASA]
181. DECRETO 2022-0887 [643-A-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
182. DECRETO 2022-0886 [Decreto de la convocatoria]
183. DECRETO 2022-0885 [Decreto de la convocatoria]
184. DECRETO 2022-0884 [1216-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
185. DECRETO 2022-0883 [1217-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
186. DECRETO 2022-0882 [1231-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
187. DECRETO 2022-0881 [1232-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKTZ63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 28 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

188. DECRETO 2022-0880 [1210-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
189. DECRETO 2022-0879 [1211-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
190. DECRETO 2022-0878 [Decreto diferimiento de cese y toma de posesión]
191. DECRETO 2022-0877 [Autorización Maratón Fútbol Sala San Cristóbal 2022]
192. DECRETO 2022-0876 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Isabel del Fresno Garcia - sust. Mª Antonia Garcia]
193. DECRETO 2022-0875 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria y Conserje Cementerio]
194. DECRETO 2022-0873 [DECRETO_CONEXION_CALLE_LUIS_RUIZ_TORRE]
195. DECRETO 2022-0874 [LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE AMPLIACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PLAN CORRESPONSABLES]
196. DECRETO 2022-0871 [DECRETO_CONEXION_CALLE_PINO]
197. DECRETO 2022-0872 [DECRETO_CONEXION_CALLE_MORAL]
198. DECRETO 2022-0870 [DECRETO_036_22_LAURA_CASTRILLO_RUIZ]
199. DECRETO 2022-0869 [ANULACION_ICIO_132_18_SEBASTIAN_TORRE_RUIZ]
200. DECRETO 2022-0868 [20220530_Resolución_DECRETO 2022-0775 [Decto.Alcaldía aprob. memoria y solíc. Plan Caminos Rurales 2022]]
201. DECRETO 2022-0867 [RESOLUCION DE CORRECCION DE PRIMA DE SEGURO DE ACCIDENTES ALUMNADO JARDINERIA]
202. DECRETO 2022-0866 [DECRETO_070_22_UFD_DISTRIBUCION_ELECTRICIDAD_SA]
203. DECRETO 2022-0865 [DECRETO CARGO Nº 037 AÑO 2022]
204. DECRETO 2022-0864 [742-A-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
205. DECRETO 2022-0863 [787-22 RESOLUCION ALEGACIONES aceptadas]
206. DECRETO 2022-0862 [DecretoPrelaciónpagos.reparo37.2022]
207. DECRETO 2022-0861 [487-22 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES NO TENIDAS EN CUENTA]
208. DECRETO 2022-0860 [DECRETO CARGO Nº 036 AÑO 2022]
209. DECRETO 2022-0859 [Resolución de Alcaldía de aprobación del expte]
210. DECRETO 2022-0858 [Decreto de la convocatoria]
211. DECRETO 2022-0857 [ResolucióndeAlcaldía-Franciscoaldavero.-compulsa.mayo22docx]
212. DECRETO 2022-0856 [Decreto de la convocatoria]
213. DECRETO 2022-0855 [953-22-A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

214. DECRETO 2022-0853 [CONTRATACION MONITORA CENTRO JUVENTUD POR BAJA MEDICA DE NOELIA GOMEZ]
215. DECRETO 2022-0854 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Eva M^a Aldavero - modf. sust. Lourdes Molina]
216. DECRETO 2022-0852 [DECRETO ALCALDIA PERMISO REDUCCION JORNADA ROSA ANGELA POR CUIDADO FAMILIAR 1º GRADO ENF. MUY GRAVE]
217. DECRETO 2022-0851 [LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE AMPLIACION DE BOLSA DE PLAN CORRESPONSABLES]
218. DECRETO 2022-0850 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución Miriam Fernández Moral - examen]
219. DECRETO 2022-0849 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Gema Bravo Díaz (Incapacidad Perm. Abs. M^a Carmen López Rodriguez)]
220. DECRETO 2022-0848 [Autorización procesión Corpus Christi]
221. DECRETO 2022-0847 [DECRETO DE PAGO NOMINA JUNIO 2022. CURSO ATENCION SOCIONSANITARIA]
222. DECRETO 2022-0846 [DECRETO_006_22_SEBASTIAN_RUIZ_BARATO]
223. DECRETO 2022-0845 [DecretoPrelaciónpagos.reparo35.2022]
224. DECRETO 2022-0844[DECRETO_028_22_UFD_DISTRIBUCION_ELECTRICIDAD_SA]
225. DECRETO 2022-0843 [DECRETO_027_22_JESUS_LOPEZ_LOPEZ]
226. DECRETO 2022-0842 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Adina Andreea y Eva M^a Aldavero - sust. Lourdes Molina y Carmen Gómez]
227. DECRETO 2022-0841 [CONTRATACION SEGURO ACCIDENTES ALUMNADO CURSO JARDINERIA]
228. DECRETO 2022-0840 [PRIMERA OCUPA_DECRETO_CARMEN_ECHALECU_LUCENA]
229. DECRETO 2022-0839 [ENTRADAS 22-343 DECRETO NOTIFICACION PLAZA ESPAÑA, 12 EDUARDO GOEMZ CASTRO]
230. DECRETO 2022-0838 [IVTM 22-1146 DECRETO NOTIVFICACION ANTONIO BADOS MUÑOZ]
231. DECRETO 2022-0837 [IVTM ANTIGUO 22-720 DECRETO NOTIFICACION RAUL ALFONSO VALENCIA FERNANDEZ]
232. DECRETO 2022-0836 [IVTM ANTIGUO 22-816 DECRETO NOTIFICACION FRANCISCA NARANJO NARANJO]
233. DECRETO 2022-0835 [IVTM BAJA DEFINITIVA 22-1133 LORENZO MORA CAMACO 1781-CHZ]
234. DECRETO 2022-0834 [IVTM MINUSVALIA 22-817 DECRETO NOTIFICACION ENRIQUE BUSTAMETE]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 30 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

235. DECRETO 2022-0833 [BASURA 22-344 DECRETO NOTIFICACION CUEVAS, 3 ANTONIO MOLINA DIAZ]
236. DECRETO 2022-0832 [ENTRADAS 22-352 DECRETO NOTIFICACION JABALON, 19]
237. DECRETO 2022-0831 [BASURA - IVTM 22-880 B DECRETO NOTIFICACION ENSEÑANZA 8]
238. DECRETO 2022-0830 [IVTM RECLAMACION 22-449 DECRETO NOTIFICACION CR-7007K]
239. DECRETO 2022-0828 [VARIOS 22-462 DECRETO NOTIFICACION ANA BELEN FLORES SANCHEZ]
240. DECRETO 2022-0829 [ENTRADAS 22-721 B DECRETO NOTIFICACION SAN ROQUE, 47 JUANA MORENO FLORES]
241. DECRETO 2022-0827 [Decretos Comunidad de Bienes.rep34.2022]
242. DECRETO 2022-0826 [1177-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
243. DECRETO 2022-0825 [1178-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
244. DECRETO 2022-0824 [1187-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
245. DECRETO 2022-0823 [1188-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
246. DECRETO 2022-0822 [1189-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
247. DECRETO 2022-0821 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Casa consistorial y Dep. Municipales Natividad Ruiz Ruiz y Aux. Geriatria Adina Andreea- Emilia Torre]
248. DECRETO 2022-0820 [Decreto Matrimonio Civil, Ignacio y M^a Dolores]
249. DECRETO 2022-0819 [Resolucion de alcaldia de aprobacion del expte]
250. DECRETO 2022-0818 [764-22 RESOLUCION ALCALDIA ALEGACIONES ACEPTADAS]
251. DECRETO 2022-0817 [763-22 RESOLUCION ALCALDIA ALEGACIONES ACEPTADAS]
252. DECRETO 2022-0815 [Resolución de Alcaldía-Angel López S.marzo y abril 2022]
253. DECRETO 2022-0816 [DECRETO PAGO TRIBUNAL PROCESO OFICIAL POLICIA LOCAL]
254. DECRETO 2022-0814 [Resolución de Alcaldía-Angel López S.-compulsas. abril 2022]
255. DECRETO 2022-0813 [1136-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
256. DECRETO 2022-0812 [1170-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
257. DECRETO 2022-0811 [DECRETO CARGO N° 035 AÑO 2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: W0N6WZP79ZZJWKZ63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecatalrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 31 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

258. DECRETO 2022-0810 [1070-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
259. DECRETO 2022-0809 [DECRETO PAGO NOMINA MAYO COLEGIO SEGURO 2022]
260. DECRETO 2022-0808 [DECRETO ANTICIPO TOMAS FERNANDEZ MORENO]
261. DECRETO 2022-0807 [1171-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
262. DECRETO 2022-0805 [1174-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
263. DECRETO 2022-0806 [1172-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
264. DECRETO 2022-0804 [1175-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
265. DECRETO 2022-0803 [1176-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
266. DECRETO 2022-0802 [1134-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
267. DECRETO 2022-0801 [1135-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
268. DECRETO 2022-0800 [1137-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
269. DECRETO 2022-0799 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL LABORAL MAYO 2022]
270. DECRETO 2022-0798 [1110-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
271. DECRETO 2022-0797 [1071-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
272. DECRETO 2022-0796 [1072-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
273. DECRETO 2022-0795 [1140-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
274. DECRETO 2022-0794 [1168-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
275. DECRETO 2022-0793 [1138-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
276. DECRETO 2022-0792 [Asistencias concejales Mayo 2022]
277. DECRETO 2022-0791 [Licencia instalación y puesta en funcionamiento]
278. DECRETO 2022-0790 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Escuela Infantil]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWKTZ63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 32 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

279. DECRETO 2022-0789 [DECRETO SOLICITUD]
280. DECRETO 2022-0788 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Jennifer González Real - Teodora Díaz Aldavero]
281. DECRETO 2022-0787 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Eva M^a Aldavero]
282. DECRETO 2022-0786 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL LIMPIEZA RESIDENCIA MAYO 2022]
283. DECRETO 2022-0785 [DECRETO PAGO NOMINA MAYO 2022]
284. DECRETO 2022-0784 [DECRETO PAGO NOMINA MAYO 2022 CORRECTO]
285. DECRETO 2022-0783 [DECRETO PAGO NOMINA MAYO 2022 PLAN CORRESPONSABLE 2021]
286. DECRETO 2022-0782 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Jennifer González Real - Francisca Trujillo 04 Junio]
287. DECRETO 2022-0781 [DECRETO CARGO N° 034 AÑO 2022]
288. DECRETO 2022-0780 [973-22 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
289. DECRETO 2022-0779 [DECRETO NOMINAS]
290. DECRETO 2022-0778 [DECRETO PAGO NOMINAS MAYO 2022 PEL 2021]
291. DECRETO 2022-0777 [1044-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
292. DECRETO 2022-0776 [DECRETO PAGO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO MES MAYO 2022]
293. DECRETO 2022-0775 [Decto. Alcaldía aprob. memoria y solíc. Plan Caminos Rurales 2022]
294. DECRETO 2022-0774 [CONTRATACION MONITORA ADORACION REYES HERREROS, AULA MATINAL MANUEL CLEMENTE APOYO JUNIO 2022doc]
295. DECRETO 2022-0773 [Resolución designación defensa letrada]
296. DECRETO 2022-0772 [DECRETO PAGO MATERIALES DIDACTICOS ACCION DE FORMACION FPTD20210132115]
297. DECRETO 2022-0770 [1083-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
298. DECRETO 2022-0771 [RESOLUCION PERMISO DE MATRIMONIO A TRABAJADORA EMILIA DE LA TORRE GARCIA]
299. DECRETO 2022-0769 [Decreto de la convocatoria]
300. DECRETO 2022-0768 [1082-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
301. DECRETO 2022-0767 [1084-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: W0N6GWZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 33 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

302. DECRETO 2022-0766 [Resolución de Alcaldía aprobando el expediente.doc]
303. DECRETO 2022-0764 [DECRETO NOMINAS MAYO CURSO ATENCION SOCIO SANITARIA FPTD20210139034]
304. DECRETO 2022-0765 [DECRETOS NOMINAS CURSO JARDINERIA FPTD/21/013/2115]
305. DECRETO 2022-0763 [PAGO NOMINA MES DE MAYO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROYECTO MAYORES DE 52 AÑOS]]
306. DECRETO 2022-0762 [IVTM MINUSVALIA 22-0647 DECRETO AGUSTIN LERMA SANCHEZ]
307. DECRETO 2022-0761 [1070-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
308. DECRETO 2022-0760 [2783-21 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
309. DECRETO 2022-0759 [Resolución de alcaldia - adjudicación contrato]
310. DECRETO 2022-0758 [RECONOCIMIENTO DERECHOS RETRIBUTIVOS A MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ]
311. DECRETO 2022-0757 [1041-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
312. DECRETO 2022-0756 [decreto cruce JUAN CARLOS SANCHEZ JURADO]
313. DECRETO 2022-0755 [1042-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
314. DECRETO 2022-0754 [1043-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
315. DECRETO 2022-0753 [1044-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
316. DECRETO 2022-0751 [Resolución de adjudicación del contrato]
317. DECRETO 2022-0752 [1052-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
318. DECRETO 2022-0750 [1040-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
319. DECRETO 2022-0749 [decreto cruce MARIANA GOMEZ CASTRO]
320. DECRETO 2022-0748 [Resolución de Alcaldía]
321. DECRETO 2022-0747 [Resolución de Alcaldia - declarar desierto el expte]
322. DECRETO 2022-0746 [Decreto devolución FCO. GABRIEL GARCIA ARROYO]
323. DECRETO 2022-0745 [DECRETO]
324. DECRETO 2022-0744 [BASES AMPLIACION DE BOLSA PLAN CORRESPONSABLES AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

325. DECRETO 2022-0743 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Manuel Clemente y Técnico Educación Infantil]
326. DECRETO 2022-0742 [DECRETO]
327. DECRETO 2022-0741 [CONTRATACION MONITOR AULA APOYO ESCOLAR JOSE ANGEL RIVAS POR RENUNCIA DE MARIA MARUGAN]
328. DECRETO 2022-0740 [DECRETO CONTRATACION DOCENTE Y COORDINADORA ACCION DE FORMACION NIVEL 2 DE JARDINERIA]
329. DECRETO 2022-0739 [Autorización Limpieza y Mantenimiento Armas Policía Local 2022]
330. DECRETO 2022-0738 [0989-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
331. DECRETO 2022-0737 [1006-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
332. DECRETO 2022-0736 [1012-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
333. DECRETO 2022-0735 [1016-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
334. DECRETO 2022-0734 [1017-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
335. DECRETO 2022-0733 [1039-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
336. DECRETO 2022-0732 [DECRETO CARGO Nº 032 AÑO 2022]
337. DECRETO 2022-0731 [Resolución de Alcaldía-Fco. Aldavero abril 2022]
338. DECRETO 2022-0730 [DECRETO CARGO Nº 033 AÑO 2022]
339. DECRETO 2022-0729 [0956-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
340. DECRETO 2022-0727 [0912-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
341. DECRETO 2022-0728 [0911-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
342. DECRETO 2022-0726 [Decreto de la convocatoria]
343. DECRETO 2022-0725 [0913-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
344. DECRETO 2022-0723 [DECRETO CARGO Nº 031 AÑO 2022]
345. DECRETO 2022-0724 [0952-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

El Sr. Barahona Gómez se interesa por conocer determinados aspectos del siguiente decreto:

- DECRETO 2022-1065 [Resolución de adjudicación], referente a la sustitución de la dirección de la Residencia por una empresa, ¿por qué se ha hecho por una empresa? ¿por qué no se informó en comisión? ¿Y el importe? Es distinto al sueldo de Ángela.

La Sra. Ramírez Talavera responde que no se acuerda si en la última comisión Ángela estaba de baja. También se ha estado estudiando como cubrirlo.

El Sr. Alcalde que se barajaron varias opciones, si a través de bolsa de trabajador o educador social, o a través de una empresa, contactando con varias de ellas. Se tiró de esta empresa del grupo SAC por la experiencia.

DÉCIMO SEXTO. - DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los actos dictados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, poniendo a disposición de todos los concejales las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, en concreto, la Sesión 7/2022, de 23 de junio y la Sesión 8/2022, de 25 de julio.

El Sr. Barahona Gómez se interesa por lo siguientes asuntos tratados en las mismas:

- Las 3 facturas de Alcanzia Energía, Sl, por importe de 125,89 €.

El Sr. Interventor señala que se trata de los permisos y tasas de enganches nuevos temporales, como han sido los de San Cristobal y los del Mercado Medieval.

- Respecto de una ayuda de emergencia otorgada, piden a la Sra. Ramírez Talavera que se abstenga en caso de parentesco, como es en el caso del cuñado.

- Finalmente, consulta sobre una factura de un programa de la UCLM.

El Sr. Alcalde responde que se trató de una colaboración del instituto, pero que el concejal del area le puede responder mejor.

DÉCIMO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. INFORME DE REPARO 2022-0049 [Informe intervención reparo servicios extra policia junio 2022, exp 1667-2022]

3. INFORME DE REPARO 2022-0048 [Informe intervención servicios extraordinario plan corre-sponsables jun expediente 1665-2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 36 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

4. INFORME DE REPARO 2022-0047 [Informe intervención servicios extraordinario junio 22 Residencia, expediente 1552-2022]
5. INFORME DE REPARO 2022-0046 [Informe intervención servicios extraordinario plan corresponsables jun expediente 843-2022]
6. INFORME DE REPARO 2022-0045 [Reparo prelación pago 19 julio 2022]
7. INFORME DE REPARO 2022-0044 [Informe intervención registro civil junio 2022 PARA PLENO exp 1619-2022]
8. INFORME DE REPARO 2022-0043 [Reparo prelación pago 1 julio 2022]
9. INFORME DE REPARO 2022-0042 [Informe subvencion fomento empleo 2022 becarios]
10. INFORME DE REPARO 2022-0041 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-16. exp 1487-2022]
11. INFORME DE REPARO 2022-0040 [Reparo prelación pago 24 junio 2022]
12. INFORME DE REPARO 2022-0039 [informe servicios extraordinario mayo 22 Residencia, expediente 317-2022]
13. INFORME DE REPARO 2022-0038 [Informe intervención reparo servicios extra policia mayo 2022, exp 1268-2022]
14. INFORME DE REPARO 2022-0037 [Reparo prelación pago 13 junio 2022]
15. INFORME DE REPARO 2022-0036 [Informe intervención registro civil mayo 2022 PARA PLENO exp 1325-2022]
16. INFORME DE REPARO 2022-0035 [Reparo prelación pago 8 junio 2022]
17. INFORME DE REPARO 2022-0034 [Reparo comunidad bienes F 2022-14 exp 1298-2022]
18. INFORME DE REPARO 2022-0033 [Informe intervención reparo servicios extra arquitecto 1283-2022]
19. INFORME DE REPARO 2022-0032 [Informe intervención registro civil marzo 2022 PARA PLENO exp 1262-2022]
20. INFORME DE REPARO 2022-0031 [Informe intervención registro civil abril 2022 PARA PLENO exp 1261-2022]

ÍNDICE DE REPAROS LEVANTADOS POR DECRETO:

1. INFORME DE REPARO 2022-0045 [Reparo prelación pago 19 julio 2022] (DECRETO 2022-1048 [DecretoPrelaciónpagos.reparo45.2022])
2. INFORME DE REPARO 2022-0043 [Reparo prelación pago 1 julio 2022] (DECRETO 2022-0951 [DecretoPrelaciónpagos.reparo43.2022])
3. INFORME DE REPARO 2022-0041 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-16. exp 1487-2022] (DECRETO 2022-0934 [DecretosContratos vencidosr.r41.2022])





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

4. INFORME DE REPARO 2022-0040 [Reparo prelación pago 24 junio 2022] (DECRETO 2022-0917 [DecretoPrelaciónpagos.reparo40.2022])
5. INFORME DE REPARO 2022-0037 [Reparo prelación pago 13 junio 2022](DECRETO 2022-0862 [DecretoPrelaciónpagos.reparo37.2022])
6. INFORME DE REPARO 2022-0035 [Reparo prelación pago 8 junio 2022] (DECRETO 2022-0845 [DecretoPrelaciónpagos.reparo35.2022])
7. INFORME DE REPARO 2022-0034 [Reparo comunidad bienes F 2022-14 exp 1298-2022] (DECRETO 2022-0827 [Decretos Comunidad de Bienes.rep34.2022])

El Sr. Barahona Gómez señala que no va a hacer una pregunta específica, dirigiéndose al Sr. Alcalde para conocer si sabe cuántos van a este pleno, el importe, los contratos vencidos o el importe de la prelación de pagos (más de 400.000 euros).

El Sr. Alcalde responde que no. Sí conoce los contratos que están vencidos.

DÉCIMO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Indica que no tenemos técnico de urbanismo funcionario. Se ha hecho un contrato de servicios, por urgencia, hasta que se cree la plaza, de A1 y jornada completa.
- Hoy se ha firmado la línea de crédito.
- El contrato del asfaltado quedo desierto, y se ha revisado el proyecto con menos obras, para poder sacarlo a licitación.
- Agradece la subvención de la junta con destino a la residencia de mayores, por importe de 80.000 €, o la de Diputación, puesto que las placas ya están en funcionamiento.
- Sacamos de la comisión de hacienda el plan parcial de mejora, pero se van dando pasos para el polígono industrial.
- Se van a sacar a licitación dos barras para los conciertos de la plaza, invitando a los profesionales del sector.

DÉCIMO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a María del Carmen López Naranjo:

- Ruego: Se arregle el bache del parking de la sindical.
- ¿Cómo va el tema del abastecimiento del agua?

El Sr. Alcalde responde que los pozos funcionan bien, pero sobre todo el del Pocico está mermando su caudal. El año pasado no cogimos del consorcio, de los pozos en común, pero este año

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 38 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

hemos tenido que preparar la tubería. La situación es preocupante.

- Tengo una queja puesto que la presión del agua, por lo menos en mi barrio, es mínima. La empresa fue a la casa de una vecina, y le dijeron que se dirigiera al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que lo hablará con la empresa.

- ¿Te has informado de los datos del paro? 458, 50 más que el año pasado.

El Sr. Alcalde responde que sabe que ha aumentado un 5%. Hay gente en el paro, a las que se les ofrece trabajo, y no quieren.

D. Juan Pablo Barahona Gómez:

- En el anterior pleno, ya se comunicó que se había hecho el trámite de consulta previa y se dijo que se traería al pleno.

La Sra. Secretaria explica porque no se ha traído ahora al pleno.

El Sr. Alcalde señala que hechas las consultas oportunas, primero hay que someter a exposición pública y pedir informes, con carácter previo a la aprobación inicial.

- El año pasado por estas fechas se sugirió una campaña de agua, ¿se va a retomar este año puesto que la situación no ha mejorado, e incluso ha empeorado?

El Sr. Alcalde responde que se puede mirar.

- En el anterior pleno se preguntó por una bolsa de conserjes y dijo que lo iba a mirar

El Sr. Alcalde responde que no lo ha mirado.

La Sra. Zarco Troyano señala respecto a la bolsa de instalaciones deportivas que no hay nadie, y por eso se miró la de conserjes.

- En el pleno anterior preguntamos por una factura de la cocina.

La Sra. Ramírez Talavera responde que la empresa que facturó es de servicios, y se encargaron de arreglar la cocina de la residencia.

- ¿Cómo va la valla de Picante?

El Sr. Alcalde señala que el nuevo técnico retome el expediente.

Dª. Ana Belén González Moreno:

- Como ya preguntamos en anteriores plenos, ¿qué pasa con los focos de San Roque?

El Sr. Alcalde responde que lo mirará.

- Transmite una queja de los vecinos del barrio de San Roque, por la dejadez del Paseo, en cuanto al escenario, el parque de los niños, la limpieza... y que hay que hacer bastantes arreglos.

- Vuelve a preguntar sobre la cometida de la fábrica de Peñuelas, ya consultado en el anterior pleno.

El Sr. Alcalde responde que es suelo industrial y se llevó agua, pero no se ha tapado.

- Ruego: que se instale en el salón de plenos un aparato de aire que enfríe bien.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: WQNG6WZP79ZZJWK7Z63NQGTX2 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 39 de 40



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

D. Matías Mecinas Sánchez:

- ¿Se va a intentar sacar la plaza de Arquitecto lo antes posible?

El Sr. responde que hay que modificar la RPT.

- ¿Y la plaza del mercado municipal se va a sacar?

A día de hoy tenemos la prioridad de la RPT.

- Se va a sacar la RPT en lo que queda año y de legislatura.

El Sr. Alcalde responde que hay voluntad, y se han pedido modificaciones a la empresa que la hizo para actualizarla, se está revisando y a ver si a finales de agosto podemos tener una reunión con los sindicatos.

- ¿Y la del maestro de obras?

El Sr. Alcalde responde que existen otras prioridades, que es la RPT y las bases del proceso de estabilización.

- Una queja sobre la limpieza de la zona de la Iglesia Evangélica. Llevan una semana con las papeleras llenas.

El Sr. Alcalde responde que entiende las quejas de limpieza puesto que ahora hay 9 personas, y hay algunas de baja y solo hay 2 parejas para todo el pueblo. El lunes empieza un plan de empleo, y espera que se solucione el problema.

- ¿La ordenanza recoge la limpieza de los solares? ¿Se denuncia a los propietarios? ¿Hay casos de denuncia? Debería ser una prioridad, y más por el riesgo de incendios.

El Sr. Alcalde responde que si se les manda escrito suelen responder. No hay miedo de denuncia. Es verdad que se podría mejorar, pero existe más problema si la propiedad es privada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027

